

Mérida, Yucatán, a 21 de abril de 2026
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0176/2026
Asunto: **Se emiten recomendaciones por Exención AIR.**

C. Claudia Estefanía Baeza Martínez
Secretaria de Bienestar
Presente.

En atención a su Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), emitida el día 17 de abril de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado "**Decreto xx/2026 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Construyendo Bienestar, modalidades Cuarto Dormitorio, Piso Firme, Cocina Ecológica y Sanitario Ecológico.**", se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de Bienestar señala en la Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de subsidios o ayudas denominado Construyendo Bienestar, modalidades Cuarto Dormitorio, Piso firme, Cocina Ecológica y Sanitario Ecológico.

De igual manera, se valida que el anteproyecto de Reglas de Operación recibido y analizado cumple con todos los criterios establecidos en los artículos 133 y 135 BIS de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; sin embargo, en atención a lo establecido y facultado en el artículo 50 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el artículo 120 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se emiten las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Se solicita valorar e implementar, en la medida de lo posible, acciones de simplificación y digitalización de los procesos relacionados con la solicitud, recepción y validación de documentos, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para poder comprometernos como Administración Pública Estatal a la protección del medio ambiente, así como ayudar a disminuir o eliminar interacciones y traslados, lo que representa una carga económica para la población objetivo. En este mismo sentido, se recomienda establecer dentro del contenido del Anteproyecto la posibilidad de digitalizar la presentación de la documentación del Programa para que la población objetivo reduzca costos de traslado y de copias.

Recomendación 2: Con el fin de generar certeza jurídica, proporcionalidad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios, como se establece en el artículo 6, fracción I, II, IV y VII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se solicita lo siguiente:

- Valorar y eliminar el documento que se señala en los artículos 18 fracción III, 26 fracción III y 34 fracción III, en específico en lo que se refiere a la solicitud de la Clave Única de Registro de Población de las personas integrantes del hogar, para acreditar el número de integrantes que habiten en la

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México
yucatan.gob.mx



vivienda, toda vez que si bien, estas se encuentran relacionadas al artículo 9 fracción III, referente a un requisito de la modalidad Cuarto Dormitorio, el cual a la letra indica "Contar con una razón de personas por cuarto mayor que 2.5", este requisito no se observa en los artículos 17, 25 y 33, referentes a las modalidades Piso firme, Cocina Ecológica y Sanitario Ecológico, ni en los artículos 19, 27 y 35, referente a sus criterios de selección.

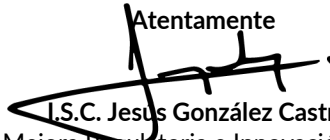
Recomendación 3: De conformidad con el artículo 6, fracciones II, IV y VII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se hace hincapié en el objetivo que tenemos como Autoridad Local de Simplificación y Digitalización de promover la eficacia, eficiencia y agilidad de los trámites y servicios, poniendo como centro de la gestión gubernamental al ciudadano, de manera que evitando las barreras burocráticas solicitamos al sujeto obligado:

- *Unificar el censo y las visitas domiciliarias indicadas en los artículos 14 párrafo segundo, y 15 fracción I, inciso a); 22 párrafo segundo y 23 fracción I, inciso a); 30 párrafo segundo y 31 fracción I, inciso a); y 38, párrafo segundo y 39 fracción I, inciso a); toda vez que la solicitud de apoyo puede ser llenada al momento de realizar el censo por las personas que se determinen como candidatas, con el propósito de reducir el número de visitas necesarias para acceder al apoyo, en cualquier modalidad.*
- *Respecto a los artículos 15 fracción I, inciso g) y fracción II, inciso g); 23 fracción I, inciso g) y fracción II, inciso g); 31 fracción I, inciso g) y fracción II, inciso g); y 39 fracción I, inciso g) y fracción II, inciso g); que a la letra señalan: "Para la realización de las visitas técnicas de verificación, el Instituto contará con un plazo de hasta ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiese recibido el informe a que se refiere el inciso f) de esta fracción", se solicita la reducción del plazo señalado.*

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



I.S.C. Jesús González Castro
Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Secretaría de Administración y Finanzas

Ccp. Archivo

JACR/bcmu

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México
yucatan.gob.mx





UUID:

535E3EBC-3180-4A6E-8163-E79A13119AE6

Firmante:

JESUS GONZALEZ CASTRO

Firma Digital:

rDv+eUPUt+8IzDNPKaCGDp4TJZx+vye1xdhWx0CD8Oig1gRoLzH9YYPKzeQzXbRmG
SQ4vRjSaCbX8paR/e03SfkXMd767vTKKrx6MwRBXq0VgiCh61OKcPG3UCDVD8mnjx
gb2ftNI7FNR7oK0zGRTZIUAbEiutw8hV9KSnAQQXk=